



DIRECTIVA N° 005 – 2017-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP.

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2017 Y EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2018 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO.

I. FINALIDAD:

Normar y brindar orientaciones para la finalización del Año Escolar 2017 y el Buen Inicio del Año Escolar 2018 en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, en concordancia con los objetivos y metas regionales y nacionales del Sector Educación.

II. OBJETIVO:

Orientar a los equipos directivos, docentes y demás agentes de la comunidad educativa de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica y Técnico Productiva en las acciones que garanticen la adecuada y ordenada finalización del año escolar 2017 y para el Buen Inicio del Año Escolar 2018 en el ámbito de la UGEL San Ignacio.

III. BASE LEGAL

La base normativa del año escolar 2017 y para el Desarrollo del Año Escolar 2018 se encuentran publicados en los portales institucionales del MINEDU, de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

IV. ALCANCES

- 4.1. Instituciones Educativas de Educación Básica.
- 4.2. Instituciones Educativas de Educación Técnico Productiva.
- 4.3. Programas no Escolarizados de Educación Inicial.
- 4.4. Redes Educativas Institucionales.
- 4.5. Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.
- 4.6. Comunidades educativas.

V. ORIENTACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1. Las actividades educativas correspondientes al año académico 2017, en las II.EE. públicas, privadas y por convenio, culminan al cumplir con la totalidad de horas lectivas anuales obligatorias, de conformidad con su Calendarización Escolar y el Plan de Recuperación presentado a la UGEL.
- 5.2. Las II.EE. y programas educativos presentan a la UGEL San Ignacio el Informe de Gestión Anual (IGA) dando cuenta de los Compromisos de Gestión Escolar del Plan Anual de Trabajo (PAT) y otras actividades señalando logros, avances y dificultades y propuestas de mejora por cada indicador. El Informe debe ser remitido en digital a la UGEL, quedando en físico para la I.E, dentro de los 15 días de haber realizado la clausura del año escolar 2017.
- 5.3. Los directivos de las II.EE. y programas educativos son responsables de la asistencia del personal docente y administrativo hasta cumplir con los días programados en la Calendarización Escolar, en el Plan de Recuperación, para asegurar el proceso de matrícula y elaboración de informes 2017 y los documentos de gestión para el año escolar 2018.
- 5.4. El SIAGIE es un servicio gratuito, las II.EE emiten las boletas de información, constancias de matrícula y traslados, bajo responsabilidad del Director.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. De la Clausura del año escolar

- a. La siguiente semana de culminadas las horas efectivas de clase, como requisito para la clausura, en las instituciones educativas se realizarán actividades para el cierre del año escolar 2017 y actividades preparatorias para el año escolar 2018: organización de equipos de trabajo y/o comisiones, planificación curricular, elaboración de informes para su remisión a la UGEL, elaboración y/o actualización de instrumentos de gestión escolar 2018. La programación anual y primera unidad didáctica 2018, los docentes deberán presentar en forma virtual al Director de la I.E.
- b. La clausura del año escolar en las instituciones educativas se realizará como mínimo después de 05 días de haber cumplido con las horas efectivas de clase por nivel educativo y de los Planes de Recuperación de cada I.E, siendo la asistencia obligatoria hasta el 29 de diciembre.
- c. Los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) culminan las horas efectivas de clase el 15 de diciembre, debiendo realizarse la clausura del año escolar posterior a esa fecha.
- d. En el acto de clausura, los directivos y docentes de las instituciones educativas y programas educativos públicos de la EBR, teniendo como referencia las actas oficiales, entregarán a los padres de familia, tutores legales y/o apoderados el informe con los resultados de los logros de aprendizaje de los estudiantes generados por el SIAGIE. En el caso de las instituciones educativas del nivel primaria polidocentes focalizadas para implementar el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) en el 2017 deben usar el Informe de Progreso del Estudiante que ha sido actualizado por el SIAGIE para tal fin. En los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) se entregan a los estudiantes la Libreta de información EBA. En los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) el plan de orientación individual (POI) debe entregarse a los padres de familia, tutores legales y/o apoderados.
- e. El Director, previo al acto de Clausura, debe haber recibido la documentación técnico pedagógico y administrativa de responsabilidad de los docentes, coordinadores y otros.
- f. Las fiestas promocionales, deberán realizarse en horarios que no afecten las horas efectivas de clase, evitándose fiestas que signifiquen exponer a los estudiantes ante riesgos (consumo de alcohol, altas horas de la noche, etc.), debiendo acogerse de manera obligatoria a la Directiva N° 004-2017-UGEL.SI.

6.2. Del Programa de Recuperación Pedagógica (PRP)

- a. El Programa de Recuperación Pedagógica es temporal y gratuito para las II. EE., de la EBR del nivel primaria y secundaria y los CEBA. Está dirigido a los estudiantes que no han alcanzado el nivel de logro esperado en el desarrollo de las competencias curriculares de las áreas o talleres del grado de estudio correspondiente.
- b. Los procesos de recuperación pedagógica deben desarrollarse como parte intrínseca de los procesos pedagógicos durante el año escolar y durante las vacaciones escolares y tienen una duración de seis semanas de enseñanza y aprendizaje (Directiva N.° 004-VMGP-2005, aprobada por R.M. N.° 234-2005-ED).
- c. Los estudiantes que no participan en el Programa de Recuperación Pedagógica, previa autorización del director, pueden ser evaluados según el cronograma establecido por la I. E. En caso de que el director haya autorizado la recuperación en una I. E. distinta de la de origen, culminado el programa de recuperación, la I.E entregará al padre de familia, tutor legal o apoderado una Constancia de Evaluación, que indica la aprobación o desaprobación y remitirá las actas de evaluación en un plazo de cinco días hábiles a la I. E. de origen.
- d. El pago por concepto de derechos de enseñanza en el PRP en la I.E Pública, no debe exceder del 0.5% de la UIT (no más de S/. 20.00) por Área o Taller Curricular, motivo de recuperación.
- e. No está permitido considerar acciones de nivelación y reforzamiento para el paso de un nivel a otro, bajo responsabilidad de los Directores de las II.EE.



6.3. Del Programa de Gestión de Riesgo de Desastres

- a. En el marco del D.S. N° 108-2017.PCM, que declara el Estado de Emergencia la Región Cajamarca y sus provincias por un plazo de sesenta (60) días calendario a partir del 14 de noviembre, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2017-2018, es responsabilidad de todos los directores de II.EE de la jurisdicción, tener actualizado y hacer llegar a la Oficina del PREVAED el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y Plan de Contingencia en **digital**, asimismo poner en funcionamiento sus Centros de Operaciones de Emergencia que mantenga comunicación fluida con el COE UGEL.
- b. Antes de la clausura del año escolar todas las II.EE deberán implementar lo siguiente: coordinar con las autoridades locales la descolmatación y limpieza de ríos, quebradas en forma periódica y rehabilitación de muros de contención; asegurar y limpiar el techo de la I.E; limpiar el drenaje de la I.E (zanjas, cunetas); proteger los materiales pedagógicos, equipos, mobiliario y otros bienes de la I.E, identificar espacios seguros en la I.E, desconectar todos los equipos electrónicos, etc.

6.4. De la recuperación de clases por situaciones fortuitas, de desastre o la Huelga Nacional Indefinida (HNI).

La recuperación de clases por situaciones fortuitas, de desastre o la HNI, se cumplirá tomando en cuenta la Directiva N° 001-GR.CAJ/DRECAJ-DGP, que establece las orientaciones para la implementación del plan de recuperación de horas lectivas del año escolar 2017 en instituciones educativas.

6.5. De la matrícula del año escolar 2018.

- a. El padre de familia, tutor legal o apoderado o el estudiante mayor de edad (en el caso de EBA), realiza el proceso de matrícula presentando la partida de nacimiento, documento nacional de identidad (DNI) o pasaporte, en los casos que corresponda.
- b. En caso de que el estudiante presente la condición de discapacidad debe presentar el certificado de discapacidad que otorgan los médicos certificadores registrados en los establecimientos de salud pública y privada a nivel nacional. En caso de no contar con el certificado, podrá presentar una declaración jurada del padre, madre o tutor legal que manifieste la condición de discapacidad.
- c. La falta de este documento no es impedimento para la matrícula. Debe ser regularizado en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la matrícula. El director y el equipo directivo deben orientar a las familias para la obtención de los documentos exigidos ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
- d. En el proceso de matrícula de las II. EE está prohibido cualquier práctica discriminatoria. No se podrá condicionar la matrícula al pago previo de la cuota ordinaria, aportes adicionales o extraordinarios de la APAFA u otros conceptos, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal del director de la I. E. En las II. EE públicas no es obligatorio ni requisito para la matrícula el uniforme escolar. En las II. EE privadas el uniforme escolar es determinado por cada I. E.; sin embargo, estas no podrán condicionar su compra en establecimientos señalados con exclusividad.
- e. En las instituciones educativas públicas y privadas la matrícula no está condicionada a examen de ingreso. Asimismo, cada año escolar se debe requerir únicamente los datos nuevos o los que se deban actualizar a través del SIAGIE.
- f. En cumplimiento de lo normado por el sector y la Ley de la Persona con Discapacidad y su reglamento, la I.E. reserva 2 vacantes por aula para la matrícula de estudiantes con discapacidad que están en condiciones de ser incluidos en el servicio educativo. Asimismo reserva 2 vacantes por grado para niños y adolescentes en situaciones de abandono (procedentes de albergues, aldeas, etc.).
- g. La matrícula en la EBR, a partir del ciclo II, se efectúa de acuerdo con la edad que acredite cumplir el estudiante al 31 de marzo como se detalla a continuación:



CICLOS	EDAD CUMPLIDA AL 31 DE MARZO	GRUPO AL QUE CORRESPONDE MATRICULARSE
II	3	Aula/sección de 3 años de inicial
	4	Aula/sección de 4 años de inicial
	5	Aula/sección de 5 años de inicial
III	6	Aula/sección de 1º Grado de primaria

- h. La matrícula se realiza antes o durante el primer mes de iniciadas las clases y de acuerdo con la edad cronológica cumplida al 31 de marzo. En educación inicial, los niños que cumplen los 6 años al 31 de marzo son promovidos en forma automática al primer grado de primaria. De 2º a 6º grado de primaria y de 2º a 5º grado de secundaria, solo procede ratificación de la matrícula.
- i. En las II.EE de gestión privada, la UGEL a través del responsable del SIAGIE, valida el número de estudiantes matriculados, de acuerdo a la Resolución de Autorización de Funcionamiento que fija las metas de atención.

6.6. De los responsables de los PPR: 068, 090, 091, 106 y 107.

Alcanzan al Jefe del AGP un informe consolidado del cumplimiento de los planes de trabajo, la ejecución del monitoreo, identificando logros y dificultades del año 2017, así como las propuestas de mejora para el año 2018.

6.7. De las Redes Educativas

Los (as) coordinadores (as) de las Redes Educativas emitirán un informe sobre la organización y funcionamiento de sus respectivas redes (Directiva de Red, II.EE que lo conforman, etc.), considerando logros, dificultades, alternativas de solución y sugerencias para el 2018.

6.8. De los documentos pedagógicos, administrativos e institucionales.

- a. La documentación de fin de año se recepcionará en las diversas áreas de la UGEL San Ignacio, desde el 02 hasta el 26 de enero del 2018 y dentro de los 15 días hábiles posteriores a la clausura del año escolar.
- b. Los instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Proyecto Curricular Institucional (PCI) y Reglamento Interno (RI), elaborados de manera participativa y aprobados con las respectivas resoluciones directorales, no es necesario que se remitan a la UGEL, estos debe archivar en la I.E.
- c. Concluidas las clases en la II.EE se prioriza el ingreso en el SIAGIE las notas correspondientes a los estudiantes del 5º grado de secundaria de EBR y del 4º grado de ciclo avanzado de EBA, para atender preferentemente la emisión de sus certificados de estudios.
- d. Todas las II.EE del nivel secundario elaboran el cuadro de distribución de horas de clase 2018, de acuerdo a RSG. N° 360-2017-MINEDU, el mismo que será presentado según cronograma establecido por la UGEL San Ignacio.
- e. Los documentos que se presentarán en las diversas áreas de la UGEL San Ignacio son:

AREA/OFICINA	DOCUMENTOS
Patrimonio	✓ Regularización de altas y bajas de bienes de la I.E.
Estadística	✓ 02 juegos de Actas de evaluación (Un juego para la I.E y otro para la UGEL).
Planificación	✓ Resolución de Reconocimiento de APAFA con copia del acta de elección (si se renovó).
Secretaría de AGI	✓ Resolución de Reconocimiento de CONEI con copia del acta de elección (si se renovó)
Tesorería	✓ Libros de caja: APAFA y de recursos propios y de actividades productivas.



Abastecimientos	✓ Formato de actualización del servicio de agua y energía eléctrica (recabar formato).
Actas y certificados	✓ Certificados de cinco primeros puestos con sus respectivas actas finales generadas y aprobadas en SIAGIE (Secundaria) según R.M. N° 321-MINEDU
Área de Gestión Pedagógica (EBE, EBR, EBA).	✓ Informe de Gestión Anual (en digital para UGEL).
	✓ Cuadro de distribución de horas de clase 2018.
	✓ Expedientes para inscripción al COAR.
	✓ Informe general del cumplimiento del Plan de Recuperación por docente.
	✓ Informe de organización y funcionamiento de redes educativas (a cargo del coordinador)

Las Coordinadoras de PRONOEI, presentarán los siguientes documentos:

- Consolidado de Comités de APAFA.
- Consolidado del balance económico.
- Informe de evaluación integral de PRONEI.
- Inventario de bienes y materiales del servicio educativo – PRONOEI en cierre.

6.9. Aplicación del Diseño Curricular Nacional 2009 (Modificatoria R.M. N° 199-2015-MINEDU.

En las II. EE de nivel inicial, primaria multigrado y unidocentes y secundaria de EBR; se continuará aplicando el Diseño Curricular Nacional 2009, con las modificaciones propuestas según la R. M. N.° 199-2015-Minedu.

En las II. EE de Educación Básica Alternativa se implementa el plan de estudios según el DCBN, aprobado por R. M. N.° 276-2009-ED.

6.10. Implementación y Aplicación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

- a. En el nivel inicial se desarrolla un Plan Piloto del CNEB en las II. EE focalizadas del ámbito urbano, cuyo listado se publicará en el portal institucional del MINEDU.
- b. Se fortalece la aplicación en las II. EE. Polidocentes completas de primaria en el ámbito urbano y se amplía a nuevas II. EE polidocentes completas en el ámbito rural, según el plan de estudios del CNEB.
- c. En las II. EE de primaria multigrado y unidocentes monolingüe focalizadas se desarrolla un Plan Piloto del CNEB, cuyo listado se publicará en el portal institucional del MINEDU.

6.11. Del proceso único de admisión para los Colegios de Alto Rendimiento.

Los requisitos son:

- Haber obtenido uno de los diez (10) primeros puestos en primer grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular (2016) y/o haber obtenido uno de los cinco (5) primeros puestos a nivel nacional en concursos (artísticos, deportivos, académicos, etc.) convocados por el MINEDU en los dos (2) últimos años.
- Haber concluido el primer grado de educación secundaria y acreditar haber sido matriculado en el segundo grado de educación secundaria durante el año lectivo 2017 en una I.E pública de EBR.
- Haber concluido el primer grado de educación secundaria con una calificación promedio anual mayor o igual a 15.00, la cual debe ser expresada incluyendo las fracciones decimales.
- Tener una edad máxima de quince (15) años cumplidos hasta el 31 de marzo del 2018.

El procedimiento para la inscripción es el siguiente:



- a. Una vez que el director verifica que el estudiante cumple con todos los requisitos, recibe la ficha de inscripción completamente llena, más la copia de DNI.
- b. A los documentos anteriores, el director adjunta, un acta de sesión de la comisión donde conste que está entre los diez primeros puestos del primer grado de secundaria o que ocupó uno de los cinco primeros puestos de un concurso convocado por el MINEDU entre los años 2016 y 2017, y que, adicionalmente, tiene un promedio igual o mayor a 15,00.
- c. Expedir una constancia que acredite la matrícula del estudiante en el segundo grado de educación secundaria durante el año lectivo 2017 en una institución educativa pública de EBR (constancia de matrícula del SIAGIE o nómina de matrícula).
- d. El director eleva el expediente a la UGEL a la que pertenece la IE para la inscripción por parte del especialista.

6.12. De las Tecnologías de Información y Comunicación.

- a. El director de la I.E presenta un informe sobre los recursos de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) utilizando de forma adecuada y con fines pedagógicos en ambientes asignado, así como el inventario de los recursos tecnológicos con que cuenta la I.E.
- b. El Director de la I.E hará llegar el directorio actualizado de los docentes o personal asignado de las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) y Centro de Recursos Tecnológicos (CRT); de ser I.E modelo JEC, el Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST).

6.13. Del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAE QW).

Los directores de la II.EE, dentro del contenido del IGA, informan a la UGEL San Ignacio sobre la organización y funcionamiento del PNAE QW, identificando logros, dificultades, alternativas de solución y sugerencias para el año 2018.

6.14. Calendarización del año escolar 2018.

La calendarización es un documento de carácter oficial, por lo tanto debe ser objetiva y realista, en la que deben considerarse todos los días laborables (días efectivos de trabajo pedagógico) y no laborables (reuniones pedagógicas, coordinaciones, aniversario, jornadas de capacitación, feriados locales, paseos y visitas no relacionadas con la programación curricular, etc.), evitándose manejos internos de las fechas establecidas en la calendarización.

Para la calendarización del año 2018, obligatoriamente las II.EE deberán sujetarse a la disposición general 5.2.2 de la R.M. N° 657-2017-MINEDU, "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las II.EE y Programas Educativos de la Educación Básica".

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las evaluaciones nacionales de estudiantes se aplicarán en el 2018 en diferentes áreas curriculares y grados de educación primaria y secundaria, también la aplicación del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA), dirigida a los estudiantes de secundaria de 15 años de edad.

Las II.EE que vienen aplicando la polidocencia en primaria, deberán generar espacios para reflexionar sobre la pertinencia de este sistema de trabajo, en la formación integral del estudiante.

Los casos no contemplados en la presente directiva serán absueltos por la instancia correspondiente de la UGEL San Ignacio.

San Ignacio, 11 de diciembre del 2017.



EL INFORME DE GESTIÓN ANUAL (IGA) 2017

Es el documento elaborado por el Director de la I.E, con la colaboración del personal directivo, docentes, auxiliar y administrativo. Da cuenta de la gestión realizada por la institución o programa educativo durante el año 2017 y contiene los hechos más relevantes ocurridos de acuerdo a los servicios brindados.

El IGA se elabora tomando en cuenta los cinco CGE y los momentos del año escolar, los cuales forman parte de la estructura del informe. En este informe también se deben incluir:

- El uso de las horas de incremento en el desarrollo curricular del nivel secundario.
- Logros, dificultades y estrategias para mejorar el año 2018, de los programas: JEC, PNAQW y del CAE, Prevención del Consumo de Drogas. Solo presentarán las II.EE beneficiarias del programa.
- Reporte sobre el cumplimiento de funciones de Acompañantes Pedagógicos (Acompañamiento multigrado y Soporte Pedagógico), docentes fortaleza, promotores de tutoría y equipo SAANEE.
- Presentación de Buenas Prácticas Pedagógicas y de gestión realizadas, con las evidencias del caso; adjuntando la relación de los responsables para su reconocimiento.

La estructura sugerida para el IGA 2017, es la siguiente:

INFORME DE GESTION ANUAL 2017.

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1.
- 1.2.

II. PRESENTACIÓN

(Describir la finalidad y el contenido del informe).

III. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR

COMPROMISO	INDICADORES	RESULTADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PAT QUE SE EJECUTARON	DESCRIBIR LA ACTIVIDAD	DIFICULTADES (Para la ejecución de la actividad)	PROPUESTAS DE MEJORA (A implementarse en el 2018)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (mencionar)
Progreso anual de aprendizajes de los estudiantes de la I.E	% de estudiantes que logran nivel satisfactorio en comunicación, matemática, Personal Social y Ciencia y Ambiente (una celda por área, los resultados se procesan de las actas de evaluación).	20%	Estas actividades se extraen del PAT 2017	¿En qué consistió la actividad, qué se hizo?			
	% de estudiantes repitentes, que pasan a recuperación por grados y áreas.						
	% de acciones de mejora de los aprendizajes consideradas en el PAT						



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



	que han sido ejecutadas.						
Retención anual de estudiantes en la I.E.	% de estudiantes matriculados reportados oportunamente en el SIAGIE.						
	% de asistencia de estudiantes durante el año escolar.						
	% de estudiantes matriculados que concluyen el año escolar.						
	% de estudiantes retirados						
Cumplimiento de la calendarización planificada en la I.E.	% de horas lectivas cumplidas por nivel.						
	% de jornadas laborales efectivas de los docentes.						
	% de horas pedagógicas reprogramadas que se ejecutaron.						
Acompañamiento y monitoreo de la práctica pedagógica	% de visitas de monitoreo y acompañamiento programadas en el PAT que han sido ejecutadas y/o % de reuniones de interaprendizaje programadas en el PAT que han sido ejecutadas.						
	% de docentes que cumplieron con la planificación curricular						
	% de docentes que utilizaron el material distribuido por el MINEDU en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.						
Gestión de la tutoría y la convivencia escolar en la I.E.	Normas de convivencia consensuadas incluidas en el RI y publicadas en la I.E.						
	% de actividades implementadas con las familias para brindar orientaciones y formación planificadas en el PAT.						
	% de actividades implementadas con los aliados, para brindar orientaciones y formación planificadas en el PAT						
	% de casos atendidos oportunamente del total de casos reportados en el SISEVE y registrados en el libro de incidencias.						
	Organización de espacios de participación de estudiantes.						



III. INFORME DE GESTIÓN ESCOLAR

MOMENTOS DEL AÑO ESCOLAR	ACTIVIDADES (solo aquellas que corresponden a su I.E)	ACCIONES PROGRAMADAS	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA
Buen inicio del año escolar (Enero – marzo)	Matrícula oportuna				
	Acogida a los estudiantes				
	Asistencia de docentes desde el primer día de clases.				
	Distribución de material educativo a los estudiantes				
	Planificación curricular				
	Mantenimiento del local escolar				
	Reajuste del PAT				
La escuela que queremos (abril – noviembre)	I Jornada de Reflexión sobre los CGE				
	I Día del Logro				
	Aplicación de los Kits de evaluación (2°, 4° Prim.) y 2° Sec.)				
	Planificación y ejecución del Plan Lector				
	Tutoría y orientación educativa				
	Concurso de loncheras y quioscos saludables				
	Concurso “Construyendo el Desarrollo Sostenible desde la escuela”				
	Concurso de Buenas Prácticas Docentes				
	Feria de Ciencia y Tecnología				
	II Jornada de Reflexión				
	Olimpiada Nacional de matemática				
	Juegos deportivos Nacionales				
	Concurso Crea y Emprende				
	Juegos Florales Escolares Nacionales				
	Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “JMA”				
Aplicación del enfoque ambiental					
Monitoreo y acompañamiento pedagógico y/o reuniones de interaprendizaje.					
Balance del año escolar y responsabilidad por los resultados	III Jornada de reflexión				
	Balance y rendición de cuentas en el marco de la clausura del año escolar				
	II Día del Logro				



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



(noviembre – diciembre)	Actividades para generar condiciones para el BIAE 2018				
-------------------------	--	--	--	--	--

IV. OTROS ASPECTOS (incorporar otros aspectos que no están considerados en los puntos anteriores: redes, programas, qali warma, buenas prácticas docentes, etc.

V. CONCLUSIONES (referidas los logros y dificultades más significativos del año escolar).

VI. PROPUESTAS Y SUGERENCIAS (Aspectos y/o actividades que la UGEL deberá tomar en cuenta para fortalecer la gestión escolar y pedagógica en la I.E).